

**OBJ:** Renovación del certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la empresa **GE AIRCRAFT ENGINE SERVICES LIMITED, d/b/a GE - AVIATION CMAE-373.**

Nº 08/S/1623-a /

SANTIAGO, 18 AGO 2011

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud de la empresa **GE AIRCRAFT ENGINE SERVICES LIMITED, d/b/a GE - AVIATION**, para renovar el certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá continuar efectuando actividades de mantenimiento limitado, en **MOTORES** de aeronaves de matrícula Chilena, bajo la clase **3**, **ACCESORIOS** clases **1, 2 y 3** y **SERVICIOS ESPECIALIZADOS** Limitados.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica del **REINO UNIDO**.
- c) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO, del "Maintenance Organization Exposition" (MOE) de la empresa, el cual ha sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica del **REINO UNIDO**.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
  - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica del **REINO UNIDO** en sus Especificaciones Operacionales.
  - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento de **GE AIRCRAFT ENGINE SERVICES LIMITED, d/b/a GE - AVIATION** ubicada en Caerphilly Road, Nantgarw, Cardiff South Glamorgan CF15 7YJ, en la ciudad de **WALES - REINO UNIDO**, para la realización de sus labores de mantenimiento.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
  - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
  - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
  - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para los Motores, Accesorios y Servicios Especializados indicados en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento/renovación del certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico

Extranjero.

- f) Que la empresa **GE AIRCRAFT ENGINE SERVICES LIMITED, d/b/a GE - AVIATION**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la renovación de su certificado de reconocimiento como CMAE.
- g) Que con fecha 16 de Agosto de 2011, se renovó el correspondiente certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-373.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**RESUELVO:**

- 1) Autorízase a la Empresa **GE AIRCRAFT ENGINE SERVICES LIMITED, d/b/a GE - AVIATION**, con domicilio en la ciudad de **WALES, REINO UNIDO**, para efectuar actividades de mantenimiento Limitado, en **MOTORES** de aeronaves de matrícula Chilena, bajo la clase 3, **ACCESORIOS** clases 1, 2 y 3 y **SERVICIOS ESPECIALIZADOS** Limitado.
- 2) Valídese la renovación del certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° 373.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **30 de Agosto de 2012**, siempre que se mantenga vigente la autorización correspondiente de la Autoridad Aeronáutica del **REINO UNIDO** y a menos que el Certificado sea suspendido o cancelado por la DGAC. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese

  
**FELIX MARTINEZ BAEZA**  
JEFE SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- D.S.O. – SDTP (Carpeta CMAE-373). ✓
- 2.- D.S.O. – SDTP (Registratura)
- 3.- D.S.O. – OF. Transparencia